I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 335

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento de fecha del 02.04.2013 de Organizaciones Comunitarias, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

D E C R E T O :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Doña **LORENA BARRIA CARCAMO** Profesional Grado 11º EMR, por el mes Abril del 2013, de lunes a viernes en horario de 17:33 a 18;35 hrs. con motivo de reuniones de Seguridad Publica; Juntas de Vecinos y organizaciones de la comuna

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-
Por Orden del Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:
Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".